TETAREKUAI MITENGUERIA
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Informe Comité de Evaluación

LIOCITACION POR CONCURSO DE OFERTAS – LCO Nº 12/2014
"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES – AD REFERENDUM"
ID Nº 284666

Señor:
Abg. Jorge kronawetter, Director General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a Usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Direccion General de Migraciones:

1 - INTRODUCCION

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de enero del año dos mil quince, siendo las 10:00 hs. se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Migraciones, sito en la Eligio Ayala Esq. Caballero, 2 Piso, el Abg. Miguel Ángel Paniagua Valle, Abg. René Leonido González Crosa, Abg. Karina Gómez, Lic. Susana Colorado y el Señor Rodolfo Milessi, miembros del Comité de Evaluación, según Resolución Nº 2587/2591 de fecha 28 de Agosto de 2013 y Res.3292 del 10 de octubre de 2013, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. En ese sentido, este Comité, se ha avocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al acto de apertura, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherente al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los interese de la Dirección General de Migraciones.

2 - ANTECEDENTES

El llamado fue realizado en la modalidad LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2014 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES - AD REFERENDUM" - ID Nº 284.666, para el Rubro 360, para la Dirección General de Migraciones, con Fuente de financiamiento (F.F.) 30 Recursos Institucionales.

En fecha 05 de diciembre del 2014, el mencionado llamado con el ID Nº 284666, fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, y se cursan las invitaciones a las siguientes empresas:

RUC	Nombre	Teléfono	E-mail
80022158	FABIOLA S.A.	964822/971785473	gnoguera@grupofabiola.com.py
80007760	CORP. PYA. DISTRI. DE DERIV. DE PETROLEO SA - COPETROL	441-711/ 441-285	lvera@copetrol.com.py
80027277	PUMA ENERGY PARAGUAY S.A.	672456/981500820	80027277
80016742	ESTACION BAHIA SRL	284235/7/0981-817895	abareiro@estacionbahia.com.py
80006671	BARCOS Y RODADOS	4175000	licitaciones@barcosyrodados.com.py

Lic. Susana Colorado
Jefa Dpto. Recaudaciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abog. MIGUEL ANPANIAGUA VALLE
Dpto. Asesor Jurídico
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES

3 - ACTO DE APERTURA

De acuerdo al Marco legal previsto en la Ley de Contrataciones Públicas, se ha llevado a cabo en fecha 02 de enero del 2015, a las 08 horas con treinta minutos, conforme al Acta firmada por los representantes de la Institución: Lic. SAYLE ENCISO, Abg. EDGAR BOBADILLA y EL Lic. VIDAL ESPINOLA; la Srta. CELIA DOMINGUEZ, con CI 4.324.608 en representación de la firma Barcos & Rodados S.A.

En el Acto de Apertura, conforme lo estipula la Ley Nº 2051/03, se ha realizado una verificación preliminar de los documentos sustanciales y meramente cuantitativos, como ser: Formulario de Ofertas, Listado de Precios, Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas, Declaración Jurada Articulo 320º DE LA Ley 2051/03 y al Artículo 20º de no emplear a menores, dándose lectura en voz alta la oferta presentada., que a continuación se detallan:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
Barcos & Rodados S.A	321.816.200
TOTALES	**321.816.200**

4- EVALUACION DE LAS OFERTA PRESENTADA

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", al art. Nº 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

4.1. Verificación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial.
Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por el oferente, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1) del Art. Nº 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

4.2. Verificación de la Oferta
La firma Barcos & Rodados S.A. presenta su oferta por la suma de Gs.321.816.200 (GUARANIES TRESCIENTOS VEINTE Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL DOSCIENTOS).

5- RECOMENDACIÓN PARA DECLARAR DESIERTO

Analizados todos los documentos exigidos en el PBC y teniendo en cuenta que, la oferta presentada supera a la disponibilidad del Presupuesto para el rubro de Combustible, se recomienda declarar Desierto el llamado, *conforme a lo establecido en la Ley 2051/03, en su* ***Artículo 30.- inc c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.***

Además, al considerar la Ley Nº 5386 " QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DELA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015", art.143º y su Decreto Reglamentario Nº 2929/2015 , en su Art. 301º que dice textualmente: los convenios, contratos y actos administrativos *realizados por los organismos y entidades del Estado (OEE), las Municipalidades y Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado realizados con Petróleos Paraguayos (PETROPAR)****, para la provisión de combustibles y productor derivados del petróleo (lubricantes y otros) se regirán por lo dispuesto en el Art. 2º, inc. d) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes****. Al efecto, los respectivos convenios interinstitucionales deberán observar y considerar:*

a) *La provisión de los productos derivados del petróleo y combustibles será realizada por parte de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), en sus estaciones de servicios u otras habilitadas al efecto por PETROPAR, atreves del sistema "tarjeta PETROPAR" o el que se implemente en el futuro, en valores por litro y no en dinero.*

Lic. Susana Colorado
Jefa Dpto. Recaudaciones

Adolfo Milessi
Departamento de Presupuesto

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES ASESORIA JURIDICA

Abog. MIGUEL ÁNGEL PANIAGUA VALLE
Director Jurídico
Dirección General de Migraciones

Por Tanto, este Comité eleva el presente informe de evaluación a la Máxima Autoridad para expedirse, salvo mejor parecer, resolución mediante sobre la propuesta de declarar desierto el presente proceso.

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. Susana Cow
Jefa Dpto. Recaudaciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES
ASESORIA JURÍDICA

Dpto. Mig. Ciudad Niaguavalle
Jurídico
Dirección Gral. de Migraciones